



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Escoma (GAME)

Referencia: Auditoría especial de gastos

Informe N°: GL/EP38/A18 C2 complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP38/A18 R2

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables en la ejecución de gastos.

Objeto: El objeto del examen lo constituyó los gastos, sujetos a examen, y la documentación e información administrativa, contable y presupuestaria, relacionada con los mismos. Entre los documentos objeto de la auditoría, señalamos los siguientes:

- Estados Financieros de las gestiones 2015 y 2016 (Balance General Comparativo, Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos).
- Programa de Operaciones Anual (POA) de las gestiones 2015 y 2016.
- Reportes contables consistentes en libros mayores de las cuentas contables, emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP MOVIL) y (SIGEP WEB), de las gestiones 2015 y 2016.
- Comprobantes de Contabilidad y Registros de Ejecución de Gastos (C-31), emitidos por el SIGEP Móvil y SIGEP WEB y su documentación de respaldo.
- Contratos o documentación equivalente, formularios de ingreso y salida de Almacenes y actas de entrega de bienes y servicios.
- Reportes de ejecución presupuestaria de gastos de las gestiones 2015 y 2016.
- Extractos bancarios y los correspondientes cheques proporcionados por el Banco Unión S.A.
- Otra documentación relacionada con los gastos sujetos a examen.

Período evaluado: Gestiones 2015 y 2016

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual emite la siguiente conclusión:

3.1. Adquisición de material deportivo y otros, cuyo destino se desconoce

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de:

- Natalio Chino Mejía (+), Alcalde Municipal del GAME, en la persona de sus presuntos herederos Janeth Chino Aliaga (hija) y Florentina Aliaga Luque (esposa, por si y en representación de Wilma Chino Aliaga, (hija menor)) y Elio Jaime Yanarico Passi, en el ejercicio de las funciones de Secretario Municipal, por Bs28.052,00.
- Marcelo Carlo Quenallata, en las funciones de Responsable de Educación y Damián Policarpio Cori Surco, en el ejercicio de las funciones de Encargado de Almacenes, por Bs 39.409,00.
- Ayda Lily Ayala Quelca, en las funciones de Responsable de Educación, Nicolás Mamani Mamani, en las funciones de Director de la Unidad Educativa de Sañuta y Eulogio Callisaya Calamani, en el ejercicio de las funciones de Director de la Unidad Educativa de Don Bosco Escoma, por el importe modificado de Bs 2.451,60.

Concurren indicios de responsabilidad civil de:

- Damián Policarpio Cori Surco, en el ejercicio de las funciones de Encargado de Almacenes por Bs27.880,00.
- Marcelo Carlo Quenallata, en el ejercicio de las funciones de Responsable de Educación, por Bs26.678,47

Conclusión General:

Por los resultados expuestos tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado en la auditoría especial de gastos por las gestiones 2015 y 2016, efectuada en el Gobierno Autónomo Municipal de Escoma, el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables en la ejecución de gastos, al haberse identificado la adquisición de material deportivo cuyo destino se desconoce, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil (individual) y civil solidaria, por un importe total de **Bs124.471,07**.

--- 0 ---